



Instituto del Campo Freudiano en España  
RED de FORMACIÓN CONTINUADA en CLÍNICA PSICOANALÍTICA

## Comisión de Docencia

### **Reglamento para la obtención de la docencia en el Instituto del Campo Freudiano en España**

(Secciones Clínicas, Nucep, Seminarios y Espacios)

1. Quien quiera desarrollar la función de enseñanza se dirigirá a la Comisión de Docencia enviando su pedido al Coordinador y Coordinador adjunto del Instituto.

El pedido incluirá un currículum relativo a la formación científica (licenciatura, especialidad, etc.), profesional (inscripción en los Colegios profesionales, actividad pública y privada, etc.) y psicoanalítica (análisis, controles, pase, títulos analíticos, etc.)

El currículum irá acompañado de la lista de las diversas actividades de docencia efectuadas y de la lista de las publicaciones, adjuntando fotocopia de las concernientes al psicoanálisis.

2. La Comisión, después de haber evaluado el pedido del candidato, si lo juzga oportuno, con decisión irrevocable, nombrará al candidato “Encargado de curso de la Sección Clínica de... o bien del Nucep... o bien del Seminario o Espacio del Campo Freudiano de...”.

La nominación es bianual y podrá ser renovada por la Comisión.

3. El Encargado de curso desarrollará durante el bienio su enseñanza en colaboración con el Coordinador y el Coordinador adjunto del Instituto y con el Responsable de la Sección Clínica, Nucep, Seminario o Espacio del Campo Freudiano al que pertenezca.

El Encargado de curso participará en todas las reuniones de los Docentes de cada lugar al que pertenezca y podrá participar en el Colegio de los Docentes del Instituto a invitación de los Coordinadores o del Director científico.

El encargado de curso participará en las Conversaciones promovidas por el Instituto en las que presentará trabajos de acuerdo con los responsables de tales actividades.

4. Al menos dos años después de su nombramiento el Encargado de Curso podrá pedir a la Comisión de Docencia ser Docente del Instituto.

El Docente del Instituto desarrollará su función de enseñanza en línea con la orientación del Instituto y las indicaciones de los Coordinadores y del Director científico.

El Docente del Instituto participa de pleno derecho en el Colegio de los Docentes del Instituto y en las reuniones de los Docentes de la Sección Clínica, Nucep, Seminario o Espacio del Campo Freudiano de la ciudad en la que reside.

Condición *sine qua non* para obtener el nombramiento de Docente del Instituto es la obtención de un D.E.A. (Diploma de Estudios Avanzados) del Campo Freudiano.



Instituto del Campo Freudiano en España  
RED de FORMACIÓN CONTINUADA en CLÍNICA PSICOANALÍTICA

5. Quien pida hacer un D.E.A. del Campo Freudiano deberá presentar un trabajo de tesis original sobre un tema de teoría o de clínica.

Podrá proponer al Director científico, a través de los Coordinadores, un Docente del Instituto como Director de Tesis. La decisión final corresponde al Director científico.

El trabajo de D.E.A. será presentado y discutido en sesión pública ante un Jurado tal como se indica en el reglamento del Instituto.

Aprobado y promulgado  
por el Director del Instituto del Campo Freudiano,  
Jacques-Alain Miller

París, Diciembre de 2008



Instituto del Campo Freudiano en España  
RED de FORMACIÓN CONTINUADA en CLÍNICA PSICOANALÍTICA

### Procedimiento para la elección de nuevos docentes

- A) de la Sección Clínica, del Nucep, de los Seminarios y Espacios del Campo Freudiano;
- B) del Instituto Freudiano

A)

1) Institución de “un anuncio de concurso” permanente que recoja los pedidos de todos aquellos que presenten candidatura a la enseñanza en el ámbito de las Sección Clínica, del Nucep, de los Seminarios y Espacios del Campo Freudiano en España.

2) El pedido debe incluir:

- a) un currículum sobre la formación universitaria y analítica del candidato;
- b) sus publicaciones científicas;
- c) las experiencias de enseñanza desarrolladas.

3) Los pedidos serán evaluados por una Comisión presidida por el Director científico del Instituto del Campo Freudiano (J.-A. Miller) y compuesta por el Asesor de la Coordinación del ICF (Miquel Bassols), los Coordinadores (Xavier Esqué y Mercedes de Francisco), y por cuatro docentes, dos de los cuales serán españoles y dos extranjeros, escogidos por el Director científico y que permutarán con otros Docentes después de dos años. Para el primer periodo los dos Docentes españoles serán Gustavo Dessal y Vicente Palomera y los dos Docentes extranjeros serán Antonio Di Ciaccia y Laure Naveau.

4) Los pedidos se dirigirán al Coordinador del ICF en España que enviará a cada miembro de la Comisión el dossier completo enviado por cada candidato.

5) El Candidato aceptado por la Comisión será “Docente encargado” de una Sección Clínica, Nucep, Seminario o Espacio del Campo Freudiano. Participará en las reuniones de los Docentes en el lugar del que sea encargado y organizará su trabajo de enseñanza en coordinación con los otros Docentes y bajo las indicaciones del responsable de la Sección Clínica, Nucep, Seminario o Espacio correspondiente.

6) El título de “Docente encargado” es válido por dos años. Podrá ser renovado por la Comisión *ad libitum*.

B)

1) El “Docente encargado” podrá realizar el pedido de ser “Docente del Instituto Freudiano”.



Instituto del Campo Freudiano en España  
RED de FORMACIÓN CONTINUADA en CLÍNICA PSICOANALÍTICA

- 2) Este pedido podrá realizarse al menos dos años después del nombramiento como “Docente encargado” y deberá ser dirigido a la Comisión anteriormente citada con la misma modalidad del punto A).
- 3) La Comisión decidirá de modo irrevocable teniendo en cuenta los siguientes puntos:
  - a) Informe del responsable de la Sección Clínica, Nucep, Seminario o Espacio del Campo Freudiano en el que el Docente encargado haya desarrollado su enseñanza:
  - b) Opinión del Colegio de los Docentes del Instituto del Campo Freudiano.



Instituto del Campo Freudiano en **España**  
RED de FORMACIÓN CONTINUADA en CLÍNICA PSICOANALÍTICA

### **Comunicado de la Comisión de Docencia Del Instituto del Campo Freudiano**

La Comisión podrá nombrar Docente del ICF a quien tenga un título universitario (no basta con ser cultivado en la materia).

Para cualquier otro pedido, la Comisión lo analizará teniendo en cuenta requisitos científicos, siendo condición indispensable que los candidatos sean miembros de la ELP.

Los nombrados como Docentes encargados del ICF tienen normalmente seis años a disposición para presentar su Tesis de Doctorado del ICF. Al término de los seis años o bien son nombrados Docentes del ICF o bien pierden el título de Encargados.